

Corresponde al Expte. N° 4117.48668.2018.0

CASEROS, 22 AGO 2019

VISTO:

El expediente N° 4117.48668.2018.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 1234/18, y;

CONSIDERANDO:

Que diversas Secretarías solicitan a la Subsecretaría de Recursos Humanos la recategorización de los agentes: **ANELLO, Oscar Héctor** (Leg. N° 13289) y **MEYER MARTINEZ, Paula** (Leg. N° 12818);

Que el pedido de recategorización del agente **ANELLO, Oscar Héctor** encuentra sustento en la recomendación de la Directora de Empleo, Capacitación y Emprendedores, Sra. Fernanda Parente, quién manifestó que el empleado en cuestión, luego de una reorganización llevada a cabo dentro del sector, tiene bajo su responsabilidad a cuatro empleados y ha desarrollado tal tarea con total compromiso y dedicación;

Que el pedido de recategorización de la agente **MEYER MARTINEZ, Paula** encuentra sustento en la recomendación del Secretario de Atención al Vecino y Modernización, Sr. Pablo Casna, quien expuso que ante la ampliación de tareas y responsabilidades que ha recaído sobre la agente mencionada, ha tenido como devolución su buen desempeño y compromiso, al efectuar su labor diaria con celeridad y eficiencia;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo.16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporaria, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

(2)

Corresponde al Expte. N° 4117.48668.2018.0

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Recategorícese a los agentes que a continuación se mencionan:

1110115000 Jurisdicción - Secretaría de Desarrollo Económico - 02 Categoría Programática – Dirección de Empleo, Capacitación y Emprendedores.

ANELLO, OSCAR HÉCTOR - (Leg. 13289) - Cód. 802 -, a partir del 01-01-2019.

1110118000 Jurisdicción - Secretaría de Atención al Vecino y Modernización - 01 Categoría Programática.

MEYER MARTINEZ, PAULA (Leg. N° 12818) - Cód. 769 -, a partir del 01-01-2019.

ARTICULO 2°.- Incorporar la nueva categoría de los agentes en sus legajos respectivos.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese a los interesados para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Hacienda.

(3)

Corresponde al Expte. N° 4117.48668.2018.0

Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos, a las Secretarías intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°...162/19


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO